

**PARTIDO POLÍTICO
FE EN EL PERÚ**

**PLAN DE GOBIERNO
MUNICIPAL DISTRITAL
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

2027 - 2030

Lima - Perú

Presentación

El presente documento es una herramienta técnica de gestión, la cual refleja las acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo, dentro de un periodo de gobierno de 4 años, estipulando las actividades necesarias que el Gobierno Municipal del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima realizará para el logro de las propuestas en beneficio de la ciudad.

En la responsabilidad de brindar un gobierno con servicios mejorados a su población, el suscrito se compromete a convertir al Municipio de San Juan de Lurigancho, en una institución pública eficaz en el logro de sus metas, eficiente en la formulación de proyectos de su jurisdicción y honesta en la rendición de cuentas.

Para el periodo 2027 –2030, proponemos la acción de gobierno en tres dimensiones del Desarrollo Sostenible: SOCIAL, ECONOMICA, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL; estableciendo vínculos transversales en la necesidad de tener una ciudad ecológica, cultural e inteligente, considerando los problemas no atendidos.

Como un instrumento de planificación, este se ha elaborado tomando en cuenta un diagnóstico situacional identificando las necesidades por dimensiones que tiene el distrito para contribuir a las principales actividades que serán realizadas por las diferentes Unidades Orgánicas del municipio y sus respectivos cuadros de necesidades, esta articulación de los objetivos y las metas programadas de las dimensiones, de los ejes y objetivos establecidos se articula en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, el Plan de Desarrollo Local Concertado, con los objetivos estratégicos trazados en el Plan Estratégico Institucional, con una metodología establecida en la Directiva del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, apoyada por el Procedimiento metodológico para la elaboración, aprobación y evaluación correspondiente.

Dr. JACOBO GUTIERREZ VAISMAN

Índice

Introducción

- I. Antecedentes generales
- II. Principios y Valores de Frente Esperanza
- III. Objetivos
- IV. Visión y Misión
- V. Fundamentos legales
- VI. Plan territorial
- VII. Aspectos generales del distrito de San Juan de Lurigancho
- VIII. Geografía
- IX. Diagnóstico del distrito de San Juan de Lurigancho
- X. Estructura del Plan de Gobierno
- XI. Enfoques aplicados al plan de gobierno
- XII. Plan de gobierno y los objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030
- XIII. Presupuesto
- XIV. Mecanismos de control ciudadano al Plan de Gobierno
- XV. Recomendaciones
- XVI. Bibliografía

Índice de figuras

Figura 1: Ubicación del distrito de San Juan de Lurigancho

Figura 2: Población del distrito de San Juan de Lurigancho

Figura 3: Nivel poblacional

Figura 4: Redes Educativas Institucionales

Figura 5: Redes Educativas Institucionales por Educación Básica Regular

Figura 6: Personas con discapacidad en el distrito de San Juan de Lurigancho - 2021

Figura 7: Transporte y vías de comunicación con el distrito de San Juan de Lurigancho

Figura 8: Residuos Sólidos en San Juan de Lurigancho

Figura 9: Comisarias de la Policía Nacional en el distrito de San Juan de Lurigancho

Figura 10: Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030

Figura 11: Cuatro dimensiones del Desarrollo Sostenible al 2030

Figura 12: Presupuesto Proyectado 2027-2030

INTRODUCCIÓN

El Plan de Gobierno del Distrito de San Juan de Lurigancho, propuesto para el periodo 2027-2030, es un instrumento de gestión del gobierno local. Fue elaborado por un equipo técnico conformado por profesionales multidisciplinarios en temas: sociales, económico, cultura, seguridad y urbano. Con el análisis situacional que se logró, se pudo identificar problemas de primer orden como: la inseguridad ciudadana, limpieza pública, e infraestructura vial. Como el Plan de Gobierno permitirá trazar la ruta para la consolidación de las políticas públicas orientadas al desarrollo local del distrito.

La situación del San Juan de Lurigancho como un distrito con una creciente población que supera el millón de habitantes. Actualmente se calcula una población de 1'240,489 habitantes. Sin embargo, según las proyecciones recientes del INEI para el 2025, la cifra se sitúa en 1 282 489 habitantes. Esto nos permitirá crear las condiciones para desarrollar el capital humano a través de la promoción de sistemas de formación empresarial, investigación científica en temas sociales, económico productivos y de salud. Se promoverá la participación de la inversión nacional y extranjera como pilares para el crecimiento económico.

El presente Plan de Gobierno se orienta en una administración perceptiva y receptiva, que sienta, entienda y atienda a los ciudadanos del distrito. Así, la rendición de cuentas es el proceso que integra al ciudadano con las tareas municipales, desde su planificación hasta la ejecución de obras civiles y proyectos sociales. La rendición de cuentas es el reflejo de una gestión municipal honesta y profesional. A su vez, gobierno municipal deben asegurar las condiciones que permita al vecino alcanzar lo que le corresponda, según su naturaleza y vocación.

Comité Técnico del Plan de Gobierno
2027-2030

I. Antecedentes Generales

El Plan de Gobierno, es un instrumento de gestión municipal, que identifica problemas fundamentales del distrito y describe las principales líneas de acción, expresadas en políticas que el gobierno municipal aplicará para dar soluciones.

El presente plan de gobierno, corresponde al periodo 2027-2030 y se constituye como un conjunto de propuestas integrales orientadas a asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. Su Misión y Visión contemplan una responsabilidad compartida entre autoridades, ciudadanos, instituciones y organizaciones privadas.

El Plan de Gobierno Municipal 2027-2030, es el marco de referencia en el que se integran y sobre el que se organiza y determina las actuaciones de las medidas de mejora del servicio municipal orientadas a la satisfacción de la ciudadanía.

EL PARTIDO POLÍTICO FE EN EL PERÚ, se define como una organización política democrática, descentralista e innovadora. Está constituida de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Ley de Partidos Políticos, el Reglamento de Organizaciones Políticas, la normativa electoral vigente y demás leyes de la República del Perú.

1.1 VISIÓN DEL PAÍS

EL PARTIDO POLÍTICO FE EN EL PERÚ tiene como visión del país: Un país justo y solidario, con una descentralización efectiva, con acceso a la educación, salud y seguridad; promotor de la inversión, libre de corrupción y con mayores oportunidades, con fe en un futuro mejor.

1.2 OBJETIVOS DEL PARTIDO

- a. Ser un partido político promotor del bien común, de respeto y fortalecimiento del sistema democrático.
- b. Promover y garantizar la democracia deliberativa en el país, basado en el

respeto y la solidaridad.

- c. Trabajar incansablemente con fe en un Perú más justo y con oportunidades.
- d. Asegurar un país libre de corrupción, promotor de una cultura de transparencia, ética y probidad. Impulsar una nueva forma de hacer política, de abajo hacia arriba, empoderando a los ciudadanos y sectores sociales.
- e. Transformar la política para transformar el Perú. Formaremos líderes en cada comunidad. Impulsar el empoderamiento de los gobiernos locales, provinciales y regionales como estrategia de fortalecimiento del sistema representativo.
- f. Motivar la participación amplia de todos los sectores representativos de la comunidad o sociedad. Promover la buena y diligente inversión tanto pública como privada, al ser un instrumento eficaz para el crecimiento económico del país.
- g. Realizar actividades de promoción cultural, educativa, cívica deportiva y formación laboral de los niños y jóvenes.

II. Principios y valores del partido político

FE EN EL PERÚ es un partido político (<https://www.feenelperu.pe/>) con una historia de lucha por la democracia y un ferviente compromiso por la defensa de los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas en las instituciones políticas que rigen el día a día de nuestro país. Fue fundado el 04 de marzo del 2021, en su local ubicado en calle los magistrados n° 119 – urb. los magistrados, distrito de la molina, provincia y departamento de lima, se reunió un grupo de ciudadanos, con la finalidad de proceder con la fundación del partido político FE EN EL PERÚ; siendo presidido por el señor Alvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro, identificado con DNI n° 41904418. Así mismo, desarrolla sus propuestas dentro del marco de las políticas y planes de Estado.

En el partido político FE EN EL PERÚ, inspirados en el ejemplo de nuestro insigne héroe

nacional don Francisco Bolognesi Cervantes, afirmamos que los peruanos tenemos deberes sagrados que cumplir, y los cumpliremos asumiendo el gran desafío y responsabilidad histórica por el desarrollo nacional. No vale quejarse; lamentarse ni menos aun resignarse; creyendo que es imposible o que todo está perdido. No se logrará; si se cree no poder hacerlo; antes de darlo todo por la causa patriótica.

1. FE. Determinamos que la fe es un aspecto esencial que inspira nuestra vida ciudadana y política.

2. RESPETO. Valoramos el pensamiento singular de las personas, reconociendo la divergencia enriquecedora, sin que ello implique que se esté necesariamente de acuerdo con las posiciones que sean expuestas, buscando siempre los consensos.

3. HONESTIDAD. Lo que decimos y hacemos está fundamentado en la verdad y la transparencia; generando en la sociedad comportamientos íntegros y justos.

4. IGUALDAD Y DIVERSIDAD. Aceptamos que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin distinción de raza, género, nacionalidad, condición social o cualquier otra característica. En tal razón propugnamos el respeto irrestricto de los derechos humanos.

5. SENTIDO SOCIAL. Nos comprometemos a que las acciones de la sociedad estén encaminadas a beneficiar el entorno y la vida de los demás.

6. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN. Nos encaminamos hacia la construcción de conceptos nuevos, a partir de los acontecimientos de la vida diaria, representada en la visión que ilusiona a los que se atreven a crear e innovar. Promovemos la innovación científica y tecnológica a todo nivel.

7. DOCENCIA. Promovemos la docencia cívica y política como base de ciudadanía y empoderamiento del ser humano.

8. PUNTUALIDAD. Valoramos el esfuerzo de estar a tiempo en el lugar adecuado; necesario para ejecutar nuestras tareas diarias con eficiencia y eficacia.

9. ESENCIA. Encontramos en la historia y la esencia del pueblo la raíz de nuestra acción política.

10. VOCACIÓN DE SERVICIO. Nuestra vocación la entendemos como una pasión por servir al prójimo sin distingo alguno.

III. Objetivos del plan de gobierno:

3.1. Generales

Tener una guía para la toma de decisiones de Gobierno Local, con la perspectiva de lograr el desarrollo integral y sostenible basado en el crecimiento económico, la equidad social y la conservación del medio ambiente.

3.2. Específicos

3.2.1 Fortalecer el desarrollo socio-económico del distrito

3.2.2 Erradicar la delincuencia a través de programas focalizados de seguridad ciudadana.

3.2.3 Sentar las bases de un gobierno municipal honesto y transparente

IV. Visión y Misión del plan de gobierno

4.1. Visión

Lograr que el distrito de San Juan de Lurigancho se constituya como un polo de desarrollo económico en materia industrial, comercial, turístico y ecológico con oportunidades laborales, basándose en sus tres ejes de desarrollo: SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN EFICIENTE Y EFICAZ Y DESARROLLO HUMANO, mediante una administración planificada orientada a un desarrollo técnico y sostenido que garantice el bienestar de los ciudadanos del Distrito.

4.2. Misión

Ser un gobierno local transparente y honesto que trabaje y deje trabajar, con la garantía del libre ejercicio de la libertad empresarial, bienestar y tranquilidad social para todos los vecinos. Asegurándose así, un crecimiento económico en el marco del desarrollo sostenible.

V. Fundamento Legal

- 5.1. Constitución Política del Perú, es el eje jurídico del fundamento legal y de la consulta. Para lograr los objetivos hay que coordinar y compatibilizar las políticas públicas del gobierno central con el gobierno local a través de la ley Organiza de Municipalidades.
- 5.2. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias
- 5.3. Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 5.4. Decreto Supremo N° 004-2012-PCM que aprueba la Política de modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al Planeamiento Estratégico.
- 5.5. El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado por Ley N° 27933, es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, la tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional.
- 5.6. Marco Macroeconómico Multianual 2026-2029
- 5.7. Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030
- 5.8. Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos LEY N° 26300

VI Plan Territorial

Los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales, en el marco de sus competencias exclusivas y compartidas, elaboran el Plan de Desarrollo Concertado aplicable a su territorio. Mediante dichos Planes se plantean objetivos priorizados para lograr

aquellos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, así como en los Planes Estratégicos Sectorial Multianual, en lo que respecta a las competencias compartidas. Ello como una evidencia de la importancia de formular políticas públicas que cuenten con un alineamiento vertical y horizontal en su diseño y formulación que se construya respetando las competencias exclusivas, compartidas y excluyentes entre todos los niveles de gobierno, nacional, regional y local.

VII Aspectos generales del distrito de San Juan de Lurigancho

El distrito de San Juan de Lurigancho, se creó por Ley N° 16382 del 13 de enero de 1967. Es uno de los 43 distritos de la Provincia de Lima, en el Departamento de Lima, Perú. San Juan de Lurigancho es el distrito de mayor población del país con más de un millón de habitantes, quienes se caracterizan por su alto espíritu de progreso de acuerdo a los tiempos actuales de la sociedad moderna, no obstante, se identifican problemas de índole social, económica, ambiental e institucional.

Se ubica al Noreste de Lima Metropolitana. Su nombre por ser compuesto proviene tiene doble origen: El San Juan de proviene del Santo San Juan Bautista, cuyo nombre fue usado por los españoles para dar nombre a la reducción indígena que crearon en la década de 1570. El segundo nombre que derivaría de un vocablo andino está en discusión por lo que son dos las tendencias a explicar este vocablo:

- a. La existencia de una cultura prehispánica a la que se habría llamado Ruricancho o "Canchus del Interior" que habría derivado en la palabra "Lurigancho"; esto se debe a que en la zona de la costa centro sureña peruana, existía una variedad quechua designada por los cronistas como quechua "marítimo" o quechua costeño en esta variedad de quechua debido a la influencia aimara (donde la R se pronunciaba como L y la C como G).
- b. Lurigancho deriva de "Hurin Huancho" literalmente "Huanchos del valle",

nombre que alude a la etnia de los huanchos, quienes procedentes de la sierra (al igual que los huallas) serían los fundadores del cacicazgo Lurigancho que tendría su contraparte en el Distrito de San Mateo de Huanchor en lo que se llamó Hanan Huanchos en la provincia de Huarochirí, recordando el sistema de división dual de las etnias como costumbre predominante en las culturas andinas. Ya el término Lurigancho sería una castellanización como sucedía con todos los vocablos a los que al hispano le resultaba difícil su pronunciación (Munisjl.gob.pe 2021).

Históricamente, San Juan de Lurigancho (SJL) era un Pueblito donde se asentó la reducción indígena desde 1560. Con los siglos, SJL albergaría a las haciendas, mientras se jaspeaba el paisaje con centros poblados de campesinos que irían apareciendo alrededor de las acequias y las barriadas colindantes al apu mayor de Lima, el cerro San Cristóbal. Para el arqueólogo Julio Abanto; *El crecimiento urbano de SJL fue tardío, a partir de los años sesenta. El proceso de urbanización se inició en Zárate y Canto Grande*. El gobierno militar de Velasco Alvarado (1968-1975) creó Cantagallo, luego aparecieron los asentamientos humanos Totorita y Huáscar, y se poblaron las pampas de Canto Grande. Los damnificados del terremoto de Yungay de 1970 fueron los fundadores de San Silvestre, zona aledaña a El Pueblito. En los ochenta, huyendo del terrorismo, los migrantes andinos formarían Villa Huanta, Mariátegui, y gran cantidad de asentamientos humanos. A las poblaciones indígenas que vivían en las riberas del Rímac se sumaron con las haciendas (de dueños italianos) los esclavos africanos, los chinos, los japoneses, los campesinos de todo el Perú (Vadillo 2019).

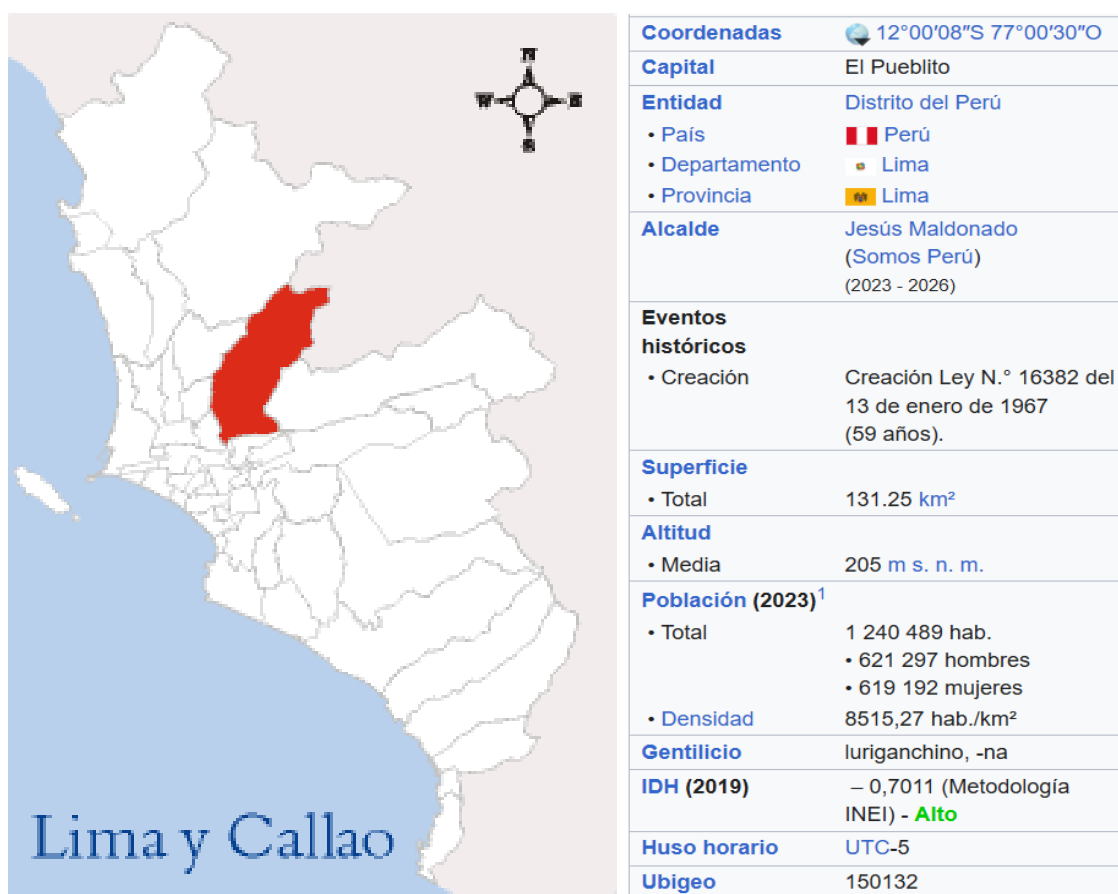
c. Sus límites son:

- Norte: Distrito de Carabaylo

- Sur: Distrito de El Agustino y el Distrito de Lima.
- Este: Provincia de Huarochirí y el Distrito de Lurigancho.
- Oeste: Distrito del Rímac, el Distrito de Independencia y el Distrito de Comas.

Debido a sus límites naturales con todos los distritos limítrofes, su geografía es la de una inmensa quebrada que se configura como una gran urbe casi independiente dentro de Lima Metropolitana articulado a través del viaducto de la línea 1 del Metro de Lima, puentes vehiculares, puentes peatonales sobre el río Rímac y Huaycoloro además de vías que bordean el cerro de San Cristóbal y futuros túneles. Actualmente el distrito de San Juan de Lurigancho es considerado como un distrito del Cono Este y el más poblado del Perú.

Figura 1: Ubicación del Distrito de San Juan de Lurigancho



FUENTE: Sitio oficial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho 2026.

d. Altitud y clima

La altura del territorio del distrito de San Juan de Lurigancho varía entre los 2,240 msnm en su punto más elevado las cumbres del cerro colorado por el norte y los 205.00 msnm que alcanza en su punto más bajo ribera del río Rímac a la altura de Piedra Liza. El clima de San Juan de Lurigancho es de tipo desértico con 18°C en promedio, siendo húmedo en Zarate y seco en la parte alta de la quebrada de Canto Grande. Mientras el clima de Zarate se asemeja al de Lima centro en cuanto a la humedad, Canto Grande es de clima seco.

e. Zonas Arqueológicas

Mangomarca. Es sin duda, el sitio arqueológico más importante de todo el distrito de San Juan de Lurigancho y el más grande testimonio de la cultura Huanchos Yauyos. Pese a ello no ha tenido la atención que merece. Fue Julio César Tello uno de los primeros arqueólogos en describir el sitio. Mangomarca se encuentra a muy poca distancia de Lima, como a 5 km al NE del cerro San Cristóbal, al pie del extremo sur del espolón de Campoy, que limita por el oriente con la amplia ensenada de Lurigancho. Las ruinas se extienden siguiendo la margen de la tierra cultivada de los fundos Zárate y Campoy, entre ésta y el pie del espolón, y por casi toda la parte baja de la pequeña ensenada formada por el cerro el Sauce, por un lado, y el cerro Campoy por el otro (Aleman Carmona 2018).

Campoy. La palabra *Campoy* es un apellido español, posiblemente de uno de los antiguos hacendados de tiempos de la Colonia (Fernandez 2007). Denominado también "Fortaleza de Campoy" se encuentra ubicado en las faldas del cerro casi en el límite de Zarate y Campoy. Es un conjunto de recintos contruidos en terrazas, estuvo activo durante la ocupación de los Ruricancho y durante la ocupación Inca. "Parece haber sido un centro administrativo

regular, también usado como vivienda por el curaca y su elite”.

Canto chico. Canto Chico es un importante asentamiento arqueológico que se encuentra en las faldas orientales del imponente cerro San Jerónimo, y entre los pueblos de Canto Chico, Sagrado Madero y Arriba Perú. Se puede visitar la huaca siguiendo la antigua carretera a Canto Grande. Su nombre no cabe duda es reciente, con el tiempo ha perdido su original, libros como los de Villar Córdova y el diccionario de García Rossell se refieren al monumento como Lurigancho; un mapa antiguo de Carlos Romero (1933), lo señala como Hurinhuanchos. Canto Chico corresponde al poblado que ocupó su terreno desde inicios de 1970, aunque, para la década del 40 ya existían algunas pequeñas propiedades, su nombre hace referencia en diminutivo a la pampa de Cantogrande, estilo que luego permitiría denominar a otras urbes (Canto Bello, Canto Sol, Canto Rey, etc). Pero toda esta historia se está viendo agredida por la basura, pandilleros y desinterés de las autoridades poniendo en peligro una gran muestra de nuestra historia distrital (Suarez 2010)

VIII Geografía

8.1. Creación del Distrito

El distrito de San Juan de Lurigancho, se creó por Ley N°16382 del 13 de enero de 1967 en el gobierno del presidente Arq. Fernando Belaunde Terry. Su primer alcalde fue nombrado por el gobierno militar de General Juan Francisco Velasco Alvarado.

8.2. Ubicación.

El distrito de San Juan de Lurigancho se encuentra ubicado al noreste en la jurisdicción de la provincia y departamento de Lima. Se extiende desde

la margen derecha del río Rímac hacia las elevaciones del Cerro Colorado Norte, flanqueado hacia el este por la divisoria de Cerro Mirador, Ladrón, Pirámide y Cantería; por el oeste la divisoria territorial la definen los Cerros Balcón, Negro y Babilonia.

Tiene una extensión superficial de 131.25 Km², constituyendo el 4.91% del territorio de la provincia de Lima y el 0.38% a nivel departamental.

IX Diagnóstico del distrito de San Juan de Lurigancho.

9.1 Economía, Industria y Comercio

En cuanto al rol económico del distrito, la actividad manufacturera es la más importante del distrito con un 42,3% seguido del comercio al por mayor y menor con un 15,3%; mientras que la educación se encuentra en un 7,6%; los servicios comunitarios y sociales en el distrito se encuentra en un 5,4%, en el mismo porcentaje de 5,3% se encuentra las actividades de salud, los hoteles y restaurantes, al igual que el servicio de alquiler de equipos de construcción y transporte y comunicaciones poseen el 4,7% en el distrito, mientras que las inmobiliarias se encuentran en un 3,4%, y con un porcentaje del 1,1% se encuentra la intermediación financiera; y finalmente existen otras actividades que se desarrollan en el distrito los cuales conforman el 4,9% del total de las actividades económicas en el distrito de San Juan de Lurigancho.

En ámbito social, se tiene un alto potencial humano, característica de un distrito emprendedor, con impacto en la generación de fuentes de empleo. Por otra parte, también existen altos niveles de delincuencia. Cuenta además con una oferta exportadora de más de 150 millones de dólares americanos anuales.

En el rubro financiero encontramos agencias bancarias tales como:

Scotiabank, Interbank, Banco de la Nación, Banco de Crédito, entre las cajas municipales se tiene: Caja metropolitana de Huancayo, del Cuzco, de Trujillo, de Arequipa.

En el ámbito de la industria y del comercio, las confecciones, manufactura, maderera se caracterizaban por una reducida demanda de mano de obra calificada y no calificada, actualmente existen procesos productivos más integrados, con aumento en el valor agregado, intensivos en capital y tecnología de punta. Los centros industriales instalados en el distrito de San Juan de Lurigancho tenemos entre otros a: Celima, Hidrostal, Topy Top, ladrilleras, confecciones. Actualmente se da trabajo a más de 15 mil trabajadores de otros distritos y unos 150 mil trabajadores del mismo distrito. Una característica de la clase trabajadora del distrito es que carecen de seguridad social, beneficios sociales, nula inclusión en las planillas de pagos, compensación por tiempo de servicios.

9.2 Micro y Pequeñas empresas MYPES

De acuerdo con la Ley N°28015 “Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa”, se menciona que: *Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios* (Ley N° 28015 2003).

Como se podrá constatar, con la Ley N° 28015 las Mypes se clasificaban por el número de trabajadores y el volumen de las ventas anuales. Sin embargo, a través de Ley N°30056 en el 2013, Ley que modifica diversas leyes para

facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, eliminándose el número de trabajadores como elemento para categorizar a las empresas, quedando el volumen de ventas como único criterio. Además, se creó un nuevo nivel de empresas, las llamadas medianas empresas, según esta Ley: *Las micro, pequeñas y medianas empresas se establecen según sus niveles de ventas anuales fijados en Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Así, son microempresas las que alcanzan ventas hasta un monto máximo de 150 UIT, son pequeñas empresas las que tienen ventas anuales superiores a este valor y hasta el monto máximo de 1,700 UIT y son medianas empresas las que alcanzan ventas anuales superiores a 1,700 UIT hasta 2,300 UIT*” (Ley N° 30056 2013).

De esta manera la estructura empresarial desde 2016 a la fecha está formada, en su mayoría, por las Micro y Pequeñas empresas. Siendo el 99,1%, microempresas y la mediana y gran empresa representan solo el 0.9%. Según las estimaciones de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (Comex) nueve de cada diez empresas son micro y pequeñas.

En el distrito de San Juan de Lurigancho, las Mypes constituidas, se dedican al comercio y servicios. Según se desprende de los datos obtenidos del Instituto Nacional de estadística e Informática; 1293 establecimientos se dedican al rubro de restaurante, 220 establecimientos son hospedajes, 12 establecimientos son agencias de viaje, 48 son empresas de transporte, 3 empresas se dedican al alquiler de autos, 184 son entidades financieras y de seguros, a su vez, existen 205 peluquerías y salones de Spa, 18 establecimientos son empresas dedicadas al juego de casino y máquinas tragamonedas, así entre otros.

9.3 Demografía

Según proyecciones del INEI para 2020 su población es de 1 157 600 habitantes, lo que lo convierte en el distrito más poblado del país. Según el sexo, los varones representan el 49.65% con 574,748 habitantes, las mujeres representan el 50.35% con 582,852 habitantes. Es un distrito habitado por familias de nivel socioeconómico medio, medio bajo y bajo, representando el 11.5% de la población total de la provincia de Lima.

La población del distrito, como es sabido; es muy variada, tanto del lugar de procedencia, así como de las costumbres y realidades que tuvieron los habitantes antes de llegar a la ciudad, esto se ve reflejado en algunos datos obtenidos del censo del año 2017, que se muestra a continuación:

Figura 2: Población del Distrito de San Juan de Lurigancho

Sexo	Cantidad	%
Varones	574,748.00	49.65
Mujeres	582,852.00	50.35
Total	1,157,600.00	100

Fuente: Informe de evaluación de resultados PEI 2026

Figura 3: Nivel poblacional

Item	Nivel	Población a partir de 15 años	Porcentaje
Educación	Analfabetismo	16 563	2,1
	Sin nivel	13 415	1,7
	Inicial	1 578	0,2
	Primaria	103 376	13,1
	Secundaria	405 613	51,4
	Superior	258 046	32,7
	Maestría / Doctorado	7 102	0,9

FUENTE: <https://www.inei.gob.pe>

Para personas con lengua materna:

Item	Idioma	Población a partir de 5 años	Porcentaje
Lengua Materna	Castellano	838 717	87,80
	Quechua	106 798	11,18
	Aimara	5 254	0,55
	Asháninka	191	0,02

Para población con dificultad o limitación permanente (discapacidad):

Item	Población	Porcentaje
Discapacidad permanente	109 095	10,5

FUENTE: <https://www.inei.gob.pe>

9.4 Juventud y Educación

En lo relacionado con educación y según el último censo en el distrito de San Juan de Lurigancho, el 15.51% tenía un nivel de estudios superior universitario completo, y 8.22% tenía estudios superiores incompletos (INEI, 2008).

Asimismo, alcanzó una tasa de analfabetismo de 3.2, y es una de las tres más altas en Lima (INEI, 2008). Por otro lado, con respecto al tema de desarrollo humano, el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2007) muestra que el distrito de San de Lurigancho tiene un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.6674 y se ubica en el puesto 52 en el ranking distrital a nivel nacional. Además, el informe señala que la tasa de escolaridad de cinco a 18 años para el distrito de San Juan de Lurigancho es de 87.78%, que el nivel de alfabetismo se encuentra en un 97.87% y que el ingreso mensual familiar promedio es de S/.470.7.

Por otra parte, pero en esta misma línea, la Unidad de Gestión Educativa Local 05, encargada de la gestión educativa descentralizada, comprende en su ámbito jurisdiccional 16 Redes Educativas Institucionales (REI), de ellas 13 corresponden al distrito de San Juan de Lurigancho. Así, las REI son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca cuya finalidad es elevar la calidad del servicio educativo. Las Redes Educativas están integradas por Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Alternativa y Especial, Centros Técnicos Productivos y Programas No Escolarizados, cuya ubicación es cercana y de fácil acceso.

Figura 4: Redes Educativas Institucionales

INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR REI	
REI	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
REI 01	12
REI 02	11
REI 03	23
REI 04	22
REI 05	19
REI 06	19
REI 07	24
REI 08	13
REI 09	18
REI 10	15
REI 11	19
REI 12	9
REI 16	14
TOTAL	218

Fuente: Plan de Acción Distrital de seguridad ciudadana-2025.pdf

Figura 5: Redes Educativas Institucionales por Educación Básica Regular

REI	EBR			EBA	ETP	EBE	TOTAL
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	CEBA	CETPRO	ESPECIAL	
REI 01	8	7	6	4	1	2	28
REI 02	5	4	4	0	1	0	14
REI 03	12	12	10	4	2	0	40
REI 04	11	11	11	3	1	1	38
REI 05	10	5	5	2	3	0	25
REI 06	14	6	4	0	0	0	24
REI-07	15	9	7	2	1	1	35
REI 08	9	5	5	1	0	2	22
REI 09	11	9	9	2	1	4	36
REI 10	8	6	5	0	1	0	20
REI 11	12	11	9	2	2	0	36
REI 12	4	5	4	2	1	2	18
REI 16	10	4	4	0	1	1	20
TOTAL	129	94	83	22	15	13	356

Fuente: Plan de Acción Distrital de seguridad ciudadana-2025.pdf

9.5 Recreación, Deporte, Cultura y Turismo

San Juan de Lurigancho además de su cercanía al centro de Lima, se caracteriza por la diversidad étnico cultural de su población (grandes grupos de las poblaciones de diversos departamentos del país), y que por lo general se encuentran organizadas en una red de poblaciones y organizaciones de sus lugares de origen. Habría que sumar el potencial arqueológico que contiene. El Instituto Cultural Ruricancho, en sus diversas investigaciones emprendidas desde el año de 1998 ha contabilizado más de una veintena de asentamientos arqueológicos, cada uno con características y cronología diversa, constituyendo a SJL en uno de los distritos con mayor diversidad arqueológica de Lima Metropolitana.

Tenemos en nuestra jurisdicción al Complejo Arqueológico de Mankomarca, capital del curacazgo lurigancho, una de las zonas arqueológicas más importantes de la margen derecha del valle bajo del Rímac, contiene amplio espacio donde se puede instalar un museo anexo al conjunto de huacas.

Otros sitios arqueológicos con posibilidades de puesta en valor son: Fortaleza de Campoy, Canto Chico y las pampas de Canto Grande; donde se ubica un complejo de cuarenta geoglifos, santuarios y petroglifos. Esta misma zona viene siendo constantemente visitada por grupos de caminantes y ciclistas de montaña. Existe la posibilidad de realizar deportes como el parapente y ala delta. Afortunadamente El anexo 22 de la Comunidad Campesina de Jicamarca, viene implementando una serie de actividades con la intención de salvaguardar y promocionar la reserva arqueológica que allí se ha creado.

Otra área con una posible explotación turística futura es el relicto de lomas de Mangamarca, extensa zona que se cubre de un verdor natural durante los meses de invierno, lamentablemente sin un adecuado proyecto de reforestación, protección y delimitación esta área verde natural podría desaparecer. Por su importancia ecológica y científica creemos que debe prestarse la atención necesaria, por ser un área ecológica única en esta parte del valle, su debido manejo beneficiaría a la comunidad local y a la de Lima.

Toda esta diversidad y el potencial humano, es decir artesanos, músicos,

cantantes, etc., se constituyen en la fortaleza para realizar una variedad de eventos culturales capaces de generar un turismo doméstico o interno y que por su proximidad a la capital se establece como un foco de atracción futura. Es obvio que la administración de estos recursos debe centrarse en una institución cuyos fines sean los de promover eventos culturales, artísticos y educativos, promover la investigación, puesta en valor de los monumentos arqueológicos, fortalecer la identidad local y mejorar la imagen del distrito, a ésta institución la denominamos Museo Distrital.

9.6 Personas con discapacidad

En el 2009 se registraron cerca de 30 mil personas con algún tipo de discapacidad, entre niños y adultos. En la actualidad el Perú se ha quedado atrás en la protección y creación de una legislación que proteja a las personas con capacidad diferentes. El CONADIS no cuenta con infraestructura adecuada para la atención de personas con capacidades diferentes. El transporte público para este tipo de personas es muy limitado, a su vez instituciones como: escuelas, plazas, iglesias, oficinas públicas entre otras, cuentan con instalaciones mínimas. El mismo municipio de San Juan de Lurigancho, no cumple con la cuota de trabajadores con alguna discapacidad que debe incorporar, pues la Ley establece un mínimo del 3%.

Figura 6: Personas con discapacidad en el distrito de San Juan de Lurigancho - 2021

En el Perú	346587
En Lima	95103
En SJL	8810

FUENTE: Elaboración propia. RNPCD-CONADIS 2025

9.7 Adulto Mayor

Para el INEI (2016), El envejecimiento constituye un hecho incontrastable de la realidad social contemporánea, en las últimas décadas la población de la tercera edad se ha incrementado como resultado de la integración de un conjunto de tendencias como la mejora en las tasas de supervivencia, gracias a los avances en salud pública y nutrición; el aumento de la longevidad, debido en parte a los avances de la ciencia médica; así como la disminución de la natalidad; estos factores modifican la estructura demográfica de la población, generalmente representada por una pirámide cuya amplia base correspondía a las poblaciones de menor edad, bajo estas circunstancias se nota un estrechamiento de la base con el consiguiente ensanchamiento en la cúspide de la pirámide.

El mismo INEI (2013), reporta en su estadística que la ciudad de Lima, conformada por 43 distritos y la Provincia Constitucional del Callao (7 distritos), cuenta con 8 millones 894 mil 412 habitantes de los cuales 3 millones 11 mil 80 son adultos mayores.

San Juan de Lurigancho cuenta con 83 mil 934 adultos mayores en su distrito. A su vez, San Juan de Lurigancho se constituye en un foco de oportunidades; ya que, al ser un distrito en constante crecimiento urbano y social se ve en la necesidad de contar con servicios para el adulto mayor, además cuenta con variables importantes a considerar como: Educación, industria y desarrollo, los cuales no están siendo desarrollados de una manera eficiente, ni explotados adecuadamente dentro del ámbito de ayuda para el adulto mayor.

9.8 Grupos Vulnerables

Los grupos vulnerables están constituidos por conjuntos de personas que se aíslan del sistema formal de atención, tales como las mujeres. Al respecto el diario Gestión (2017) nos reporta que: Otro problema que atañe a la persona anciana en el Perú son las mujeres, pues su esperanza de vida es superior a la del varón y si bien estas trabajaron toda su vida, la mayoría lo hizo como ama de casa o de informal lo que la excluye de recibir una pensión bien merecida. A este respecto, el Dr. Franz Baro, Director del Centro Psiquiátrico Universitario de la Universidad de Lovaina que colabora con la OMS; señala la importancia del establecimiento de programas que permitan el desarrollo de las personas de más edad, lo cual necesariamente implica la detección y el conocimiento de los principales factores psico-sociales, que afectan el desenvolvimiento de las personas ancianas; entre las que se menciona: la pérdida de posición social, los ancianos se preguntan: ¿somos realmente inútiles?.

La cuestión de la productividad es esencial, pues al no trabajar su sentimiento de inutilidad y confusión en cuanto a su función social con frecuencia los lleva a la depresión. La Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento (Viena, 1982) en una de sus resoluciones trata de promover la productividad de los ancianos, y sugiere medios para hacerlo. La Conferencia de la Casa Blanca (1980) recalca en una de sus recomendaciones la importancia del factor psicosocial en la pérdida de posición social. Una mayor confianza en sí mismo es parte de la manera de hacerle frente (OMS 2018).

9.9 Recursos Humanos

San Juan de Lurigancho tiene recursos físicos y humanos antes que recursos naturales. Como recursos naturales tienen canteras de piedras y materiales para la construcción. San Juan de Lurigancho se ha creado sobre las antiguas haciendas con lo cual el recurso tierra se ha perdido irreversiblemente por la ocupación de fábricas y viviendas.

Desde la década de 1990, San Juan de Lurigancho viene experimentado un preponderante desarrollo en la ciudad de Lima a causa del crecimiento económico del Perú y sus políticas para el establecimiento de nuevas inversiones públicas y privadas, así como la modernización en la gestión municipal. San Juan de Lurigancho es además el distrito que tiene más hogares con uno de sus miembros viviendo en el extranjero a nivel nacional, por ello un punto fundamental es la importante suma de dinero que se capta a través de las "remesas" provenientes del exterior. Este capital recepcionado es utilizado por las familias para diversas actividades económicas entre ellas: la construcción y remodelación de sus viviendas, apertura de algún tipo de negocio, ahorro en entidades financieras o pago por servicios en el que destaca el servicio educativo.

Por otra parte, la coyuntura de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, el Gobierno Central mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, estableció la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, bajo la modalidad de Actividades de Intervención Inmediata, a cargo del Programa Trabaja Perú del MTPE en coordinación con los Gobiernos Locales. Esta modalidad de acceso implica asignar recursos para la realización de actividades conducentes a generar empleo temporal, destinado a la población en edad de trabajar (18 años), que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias. La generación de los empleos temporales se brinda a través de los participantes como Mano de Obra No Calificada – MONC, recibirán un incentivo económico diario de S/ 39,00 (treinta y nueve con 00/100 Soles) por su participación.

9.10 Transporte y Vías de Interconexión

Los Ómnibus, forman parte de la mayor cantidad de vehículos que circulan por las principales avenidas del distrito, los cuales pueden transportar hacia toda la ciudad de Lima. De la misma manera los Mototaxi, pertenecen, en su mayoría, a alguna asociación o empresa, los cuales tienen una zona de tránsito determinada; sin embargo, también hay independientes pero que son informales ante la ley. En esta misma línea de acción, los taxis, están los comunes, colectivos y los taxis por aplicación.

Como parte de la mejora del transporte urbano, propuesto por la Autoridad de Transporte Urbano (ATU), se ha implantado el sistema de buses con vía exclusiva, los cuales tienen el color morado para los que transitan por el distrito, las rutas son:

Corredor 404: Comienza su recorrido en la Av. Fernando Wiese, continúa por Av. Próceres de la Independencia, Av. 9 de octubre, Av. Abancay, Av. Grau, Av. Paseo Colón (o Av. 9 de diciembre) y la Av. Brasil, donde termina su recorrido antes de la Virgen de la Inmaculada Concepción.

Corredor 405: Comienza su recorrido en la Av. Fernando Wiese, continúa por Av. Próceres de la Independencia, Av. 9 de octubre, Av. Abancay, Av. Manco Cápac y la Av. Prolongación Iquitos, terminando su recorrido antes de llegar el cruce con la Av. Javier Prado.

Corredor 409: Comienza su recorrido en la Av. Fernando Wiese, continúa por Av. Mariátegui, Av. Canto Grande, Av. Las Flores de Primavera, Av. Próceres de la Independencia, Av. 9 de octubre, Av. Abancay, Av. Manco Cápac y la Av. Prolongación Iquitos, terminando su recorrido en el cruce de las Av. Rivera Navarrete y Av. Juan de Arona.

Corredor 412: Comienza su recorrido en la Av. Fernando Wiese, continúa por Av. Próceres de la Independencia, Av. Lima, Av. Prolongación Tacna y termina su recorrido en la Av. Tacna, cruce con el Jr. Callao en el Centro Histórico de Lima. También existe una ruta del corredor azul, el cual llega hasta la Urb. Caja de Agua, el cual es la línea 303.

Figura 7: Transporte y vías de comunicación con el distrito de San Juan de Lurigancho



FUENTE: <https://portal.andina.pe/EDPFotografia3/thumbnail/2020/01/18/000646184W.jpg>

9.11 Ecología y Medio Ambiente

La contaminación del aire causa cerca de 7 millones de muertes al año. Sus principales consecuencias son reacciones alérgicas, agotamiento físico, enfermedades respiratorias, entre otros. De acuerdo a la OMS, Lima es una de las ciudades más contaminada de Latinoamérica.

José Luis Silva Cotrina, subdirector de Evaluación del Ambiente Atmosférico de SENAMHI, precisó que esta contaminación proviene principalmente del parque automotor, del parque industrial, y de distintas actividades comerciales (RPP 2017).

Los problemas generados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos impactan sensiblemente en la calidad de vida de la población, especialmente en sus condiciones de salud, afectando, además, las capacidades económicas, sociales y ambientales locales. En un mundo globalizado, donde la competitividad de las ciudades y de los países influye directamente en sus posibilidades de desarrollo, es fundamental que la situación básica sanitaria de dichas ciudades y países apoyen sus procesos de desarrollo. Muchas de las actividades económicas fundamentales de varias de nuestras ciudades y centros poblados están ligadas directamente con las condiciones sanitarias básicas locales (exportación de alimentos, turismo, etc.), de ahí el valor clave que desempeña el manejo de sus residuos sólidos.

En San Juan de Lurigancho existen varios factores que inciden en la contaminación ambiental, entre los principales se encuentran: el arrojo de residuos sólidos a la intemperie (en avenidas, laderas de cerros, espacios públicos y en el cauce del río Rímac) generando los denominados “puntos críticos” que se constituyen en focos infecciosos; el entierro y la quema de desperdicios; la ubicación de asentamientos humanos en zonas de alta pendiente que reproducen, por la falta de acceso a los servicios básicos, los niveles de contaminación ambiental. A estos problemas se suma la actividad industrial, que genera graves problemas de contaminación del aire por la emisión de sólidos en suspensión.

Para lograr el adecuado manejo de los residuos sólidos, es necesario contar con Planes Locales de Manejo de Residuos Sólidos, que, partiendo del Diagnóstico de la situación de los residuos sólidos, establezcan objetivos, estrategias y metas necesarias para el corto, mediano y largo plazo, que permitan asegurar una eficiente y eficaz prestación de los servicios de limpieza pública; desde la generación hasta la disposición final de los residuos sólidos. Este Plan, de acuerdo a lo señalado con la Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento, debe ser desarrollado por el Gobierno Local, con la participación de todos los actores involucrados en la gestión de los residuos, en donde juega un rol importante la participación de la ciudadanía, dicho Plan tomará el nombre de Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos.

Figura 8: Residuos sólidos en el distrito de San Juan de Lurigancho



FUENTE: <https://rpp.pe/lima/actualidad/san-juan-de-lurigancho-vecinos-continuan-protesta-por-falta-de-recojo-de-basura-noticia-905772>. Fuente: WhatsApp: Liliana Garay Rojas.

9.12 Servicios Públicos, Residuos Sólidos y Aguas Servidas.

El Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas (PNUD) ha sostenido que, durante el brote de COVID-19, el sector de residuos ha demostrado ser un servicio esencial para responder a la emergencia y evitar impactos secundarios en la salud y el ambiente¹. Sin embargo, también se han evidenciado debilidades significativas en las instalaciones de tratamiento de residuos y en la preparación para emergencias en la región de América Latina y el Caribe. Al atender estas carencias, el sector de residuos puede contribuir de diferentes formas a la fase de recuperación de los efectos de la emergencia. En el Perú, cada año se generan más de 7 millones de toneladas de residuos sólidos municipales; alrededor de 20 mil toneladas al día y casi mil toneladas por hora. De dichos residuos, el 70% se generaron en los domicilios. En un contexto de pandemia, de aislamiento social obligatorio y de reactivación económica, como en el que nos encontramos, en adición a los residuos sólidos generados normalmente, se deben considerar aquellos producidos como consecuencia específica de dicha situación².

En el Municipio San Juan de Lurigancho se recolectan diariamente alrededor de 300 toneladas de residuos sólidos no peligrosos, derivados de más de 10,000 puntos de generación destacando las viviendas urbanas con promedio de 160 toneladas por día (plástico³ y mascarillas) y el resto generado por la industria, comercio y servicios. Cerca de 8 toneladas se queman por los

¹ PNUD. La gestión de residuos como servicio esencial en América Latina y El Caribe. En: <https://www.unenvironment.org/es/resources/informe-de-politicas/articulando-la-politica-social-yambiental-para-la-recuperacion-pos>

² <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-N%C2%B0-24-2020-DP.pdf>

³ Cabe recordar que, en diciembre de 2018 entró en vigencia la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. A más de un año de su entrada en vigencia, el uso de mascarillas, guantes, batas y otros equipos de protección personal (EPP), además de envases y bolsas descartables, entre otras medidas sanitarias aplicadas a fin de evitar el contagio con el COVID19, ha conllevado a un incremento del consumo de los derivados del plástico, en la mayoría de los casos de un solo uso

propios usuarios, ante la incapacidad del actual municipio para recolectar los RRSS.

El servicio de recolección de basura deposita todos estos residuos sólidos en el relleno sanitario de Huaycoloro representado un gasto enorme para la comuna, se suma el crecimiento de los índices de generación de residuos hospitalarios y domiciliarios, se debe tomar en consideración que una adecuada gestión de los residuos sólidos demanda, en principio, la reducción de su generación y, solo si esto no fuera posible, garantizar un manejo adecuado y sostenible de los residuos generados⁴. En el distrito no cuenta actualmente con un sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos y su sistema de recolección data de más 10 años de antigüedad y está administrado por una empresa privada.

Los principales residuos que produce el Municipio de San Juan de Lurigancho son:

Materiales no ferrosos, cartón, fibra dura vegetal, sobrantes alimenticios, latas, madera, papel, residuos de jardinería, orgánicos e inorgánicos, plásticos y sus derivados, vidrios, telas, trapos, fibras y otros. Por lo que nuestro compromiso es la implementación de una "Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos" de inmediato. Esta actividad produciría en la primera etapa más de 60 puestos de trabajo que serían financiados por los propios recursos generados por la recuperación de residuos sólidos y además evitaría un egreso del municipio por concepto de transferencia de residuos sólidos hasta su disposición final. Asimismo, las alcantarillas del distrito trasladan más 40 millones de litros diarios de aguas residuales, las que finalmente contaminan nuestra rivera marina, generan focos infecciosos y roedores; éstas aguas negras o residuales no son tratadas, todos los

⁴ <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-N%C2%B0-24-2020-DP.pdf>

proyectos o programas orientados a recuperar las aguas servidas abortaron por desinformación, presupuesto, falta de iniciativa, y poco o nulo liderazgo municipal al respecto. Nuestra propuesta en este sentido es la implementación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para sistemas de riego en su primera etapa, a fin de reverdecer todas nuestras laderas, áreas verdes, y zonas periféricas de nuestro distrito (cerros).

9.13 Seguridad Ciudadana

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado por Ley N° 27933, es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, la tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de violencia que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

Si bien el liderazgo político en los distintos niveles de gobierno lo ejerce la autoridad elegida democráticamente, el liderazgo operativo le corresponde a la autoridad policial. Y el accionar de la autoridad policial debe conjugarse con la acción de la sociedad civil a través de los Comités de Seguridad Ciudadana, con la intervención de las instituciones más importantes del país: el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, entre otras.

Se define a la Prevención del Delito o prevención de la delincuencia como el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los gobiernos para disminuir los delitos, aplicar la ley y mantener la justicia penal. En el distrito de San Juan de Lurigancho, el Ministerio Público ha tenido a bien implementar la Fiscalía de Prevención de Delito en Zona Alta, Zona Media y Zona Baja quien contribuirá con los

especialistas a minimizar la ocurrencia de los mismos.

Sin embargo, es imperiosa la necesidad de implementar, por parte del municipio, iniciativas de respuesta rápida ante indicios de violencia doméstica, patrullajes constantes en los puntos críticos donde se sabe ocurren delitos, implementar y reforzar programas estratégicos dirigidos a jóvenes con alto riesgo de cometer delitos y centrarse especialmente en los jóvenes que abandonan el colegio o se meten en pandillas reduciendo de esta manera los delitos que vienen causando inseguridad en las calles.

Figura 9: Comisarias de la Policía Nacional en el distrito de San Juan de Lurigancho

Item	COMISARÍA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Comisaría De La Familia Y La Mujer. Canto Rey	Calle Río Chira #SN	01-3889842
2	Comisaría Zárate	Av. Pirámide del Sol N° 200	01-4595378
3	Comisaría Santa Elizabeth	Jirón Nevado Huandoy Mz. F Lt. 18	01-3886088
4	Comisaría Bayóvar	Av. 1 de Mayo Mz. 35 A Lt. 2	01-3925740
5	Comisaría La Huayrona	Calle Las Gemas Mz. P1 Lt. 1 A3	01-3885958
6	Comisaría Mariscal Cáceres	Calle Alameda Coronel Althaus Mz. 8 Lt. 1	01-3928339
7	Comisaría Caja De Agua	Av. Lima N° 307	01-3595577
8	Comisaría Canto Rey	Jr. Río Ucayali N° 3550	01-3877690
9	Comisaría 10 De Octubre	Jr. Marcelo Mz. F3	01-3928888

FUENTE: <https://www.sanjuandelurigancho.com/servicios-e-informacion/comisarias-de-san-juan-de-lurigancho/>

X Estructura del Plan de Gobierno Municipal.

Seguridad ciudadana:

La convivencia y la seguridad, es la condición de libertad en la cual los ciudadanos podemos ejercer nuestros derechos, libertades y deberes sin sentirnos víctimas de amenazas y así poder gozar de adecuadas condiciones de bienestar y tranquilidad.

La inseguridad ciudadana en nuestro distrito amenaza la calidad de la democracia y la propia gobernabilidad y para enfrentar este fenómeno se debe tener una visión de conjunto y de largo plazo donde las causas son un factor que se tienen que trabajar en forma paralela a sus efectos.

Principales propuestas

Medidas preventivas

- a. Convenio con el ministerio del Interior para el aumento de efectivos policiales.
- b. Creación de la Base Central de Seguridad ciudadana.
- c. Contratación de 1000 agentes y capacitación profesional al Serenazgo.
- d. Instalación de 500 Cámaras de seguridad que funcionen las 24 horas del día.
- e. Mejora de equipamiento y tecnología de seguridad.
- f. Módulos de seguridad operativos las 24 horas.
- g. Trabajo en equipo de la Policía Nacional y el Serenazgo.
- h.** Integración y equipamiento de las juntas vecinales-dirigentes.

Desarrollo Social

Lo que buscamos en cuanto a Desarrollo Social es mejorar las condiciones de vida de la población promoviendo su desarrollo humano, priorizando a nuestra juventud y niñez, sin dejar de lado a nuestros adultos mayores.

Principales Propuesta:

- a. Creación de Academias Municipales (talleres ocupacionales: como, confección de carteras, serigrafía, corte confección, artesanía, talleres de emprendimiento y desarrollo personal).
- b. Creación del Centro de Desarrollo Empresarial.

- c. Creación del centro del deporte (Vóley, Básquet, Fútbol).
- d. Recuperación de parques con fines culturales y deportivos.
- e. Creación de Wawasis Municipales.
- f. Creación del Centro del Arte y Cultura.
- g. Creación de la Casa del Adulto mayor.
- h. Apoyo a los programas de Asistencia Social Vaso de Leche, Comedores populares, Ollas Comunes.

Desarrollo Económico

Buscamos en este punto un desarrollo integral y sostenible basado en el crecimiento económico.

Principales propuestas

- a. Generar procesos que permitan la inversión pública y privada en el distrito (industriales, financieros).
- b. Creación de pymes.
- c. Atracción de turismo.
- d. Modernización de mercados de abasto.
- e. Formalización de los emprendedores.
- f. Efectuar talleres de desarrollo Empresarial y Capacitación.

Desarrollo Social y Humano

Desarrollo Salud

- Centro para Personas con Habilidades Diferentes.
- Hospital Veterinario Municipal.
- Hospital Municipal y Móviles de Emergencia.
- Apoyo Programas Ollas Comunes y Comedores Populares.
- La casa del Niño y de La Mujer.
- Creación del Centro Psicológico Municipal.
- Centro Adulto mayor.

Desarrollo Urbano

Buscamos promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito.

- Gestionar con el Gobierno Central la construcción de puentes de interconexión y corredores viales.
- Transporte público formalizado y reorganizado.
- Vías urbanas rehabilitadas en el distrito. Cero baches en las principales avenidas.
- Recuperación de espacios públicos.
- Realización de Escaleras y Muros de Contención en las laderas.
- Recuperación de Lozas Deportivas en las zonas urbanizadas y laderas.
- Semaforización del distrito.

Desarrollo Ambiental

- Recuperación de parques y jardines.
- Arborización del distrito.
- Implementación de la Planta de Tratamiento de Residuo Sólidos.
- Implementación de contenedores subterráneos.
- Implementación de Planta de tratamiento de aguas residuales.
- Contratación de una empresa de recolección de basura con logística necesaria que el distrito necesita.
- Talleres de Sensibilización sobre la importancia del medio ambiente.

Tránsito e Infraestructura Vial

- a. Mejoramiento de pistas y veredas
- b. Construcción de vías alternas para una mejor interconexión
- c. Implementación del programa “La Callecita de mi barrio”
- d. Formalización del transporte de mototaxis
- e. Construcción e implementación de paraderos para transporte público
- f. Fiscalización del transporte público

Educación, Arte, Deporte y Turismo

- a. Construcción de losas deportivas y áreas pública de gimnasios
- b. Fortalecimiento de club's deportivos
- c. Construcción e implementación del Centro del Arte y la cultura fomentando:
 - Las danzas típicas
 - Actividades culturales
 - Ferias agroartesanales
 - Teatro
- d. Promover la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.
Ley N° 29659 del 27 de enero del 2011.

Salud, Nutrición y Saneamiento

- a. Construcción e implementación del programa asistencial del Vaso de Leche en comedores populares, club's de madres.
- b. Creación e implementación del Hospital Municipal
- c. Plan para el mejoramiento de colegios públicos
- d. Adquisición de 20 camiones recolectores de basura
- e. Mejoramiento de la red de agua y alcantarillado

Gobierno Municipal

- a. Honestidad y transparencia en la ejecución de proyectos de inversión pública y rendición de cuentas.
- b. Eficiencia y eficacia en la gestión pública municipal
- c. Implemente de un sistema de información estadística para la gestión municipal.
- d. Promover la participación ciudadana en los diversos espacios públicos; donde el alcalde presidirá los cabildos abiertos de diálogo con los vecinos.
- e. Cada semestre, el alcalde realizará un informe pormenorizado de la gestión municipal a la opinión pública que contenga el desarrollo y avance de los aspectos administrativos, técnicos, proyectos, jurídicos de la actividad municipal, en un marco de la más alta transparencia.

Clubes de Madres y Comedores Populares de San Juan de Lurigancho se comprometen a combatir la anemia

Comunicado

Suscribieron compromiso con red de Salud



21 de julio de 2015 - 12:00 a. m.

Las organizaciones sociales de base también se suman a las actividades en la lucha contra la anemia y la desnutrición crónica infantil. Es así que los clubes de madres y comedores populares del distrito de San Juan de Lurigancho (S JL) suscribieron un compromiso con el Ministerio de Salud (Minsa) dirigido a combatir y prevenir ambas enfermedades en los niños menores de 3 años.

FUENTE: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/30117-clubes-de-madres-y-comedores-populares-de-san-juan-de-lurigancho-se-comprometen-a-combatir-la-anemia>

XI Enfoque aplicados al plan de gobierno

11.1 Enfoque basado en derechos humanos.

Establece que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna, se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos y todas, son inalienables, no pueden ser suspendidos o retirados y deben ser ejercidos sin discriminación. Este enfoque reconoce que el respeto, protección y promoción de los derechos humanos constituyen obligaciones primarias del Estado (ONU 2021).

11.2 Enfoque de género.

Pone en evidencia desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder de varones y mujeres, las cuales han determinado históricamente la subordinación de las mujeres, la violencia contra ellas y limitado sus posibilidades de realización y autonomía. Recusa la división sexual del trabajo, entre el ámbito productivo, asignado a los varones, y reproductivo a las mujeres, que crea desventajas para ellas e impiden su plena realización y participación en el bienestar, y propugna las responsabilidades compartidas de varones y mujeres en los espacios públicos y domésticos (PNCVG 2016-2021 2021).

11.3 Enfoque de interseccionalidad.

Reconoce que el género no es el único factor de exclusión y de violencia contra las mujeres, sino que existe un “sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas”. Así, la discriminación por ser mujer se ve agravada al interactuar con otros mecanismos de opresión ya existentes (por razones de raza/etnia, edad, pobreza, orientación sexual origen y estatus migratorio, discapacidad, entre otras) creando en conjunto una nueva dimensión de exclusión y de violencia (PNCVG 2016-2021 2021).

11.4 Enfoque de integralidad.

Reconoce que la violencia de género es multicausal y contribuyen a su existencia factores que están presentes en distintos ámbitos: a nivel individual, familiar, comunitario, y estructural. Lo que hace necesario

establecer intervenciones en los distintos niveles en los que las personas se desenvuelven y desde las distintas disciplinas (PNCVG 2016-2021 2021).

11.5 Enfoque territorial.

El fortalecimiento de las relaciones entre los actores de un territorio (gobierno regional/gobierno local) en el marco de las políticas públicas deben promover la creación y desarrollo de mecanismos que posibiliten el intercambio de opiniones y experiencias entre las organizaciones productivas y con los diferentes niveles de gobierno. Estos espacios de intercambio constituyen un mecanismo que favorece la apropiación colectiva de los saberes particulares de la población y con ello el establecimiento de consensos para la construcción de las ventajas territoriales con una orientación sustentable (PNDH 2018-2021 2021).

11.6 Enfoque de gestión de riesgos.

A partir de una metodología, se gestionan los riesgos bajo un enfoque de mejora continua, logrando su identificación de la fuente de peligro, los riesgos, jerarquía de controles, identificación de los controles de prevención o mitigación, así como los responsables de cada control (ISO 31000-2018 2018).

11.7 Enfoque de discapacidad.

A partir del modelo social, las políticas públicas deben adoptar todas las medidas necesarias para eliminar las múltiples barreras que impiden la inclusión de una persona con discapacidad. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, en su artículo 2, establece que se entenderá por *“discriminación por motivos de discapacidad cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo”* (PNDH 2018-2021 2021).

11.8 Enfoque generacional.

Reconoce que todas las personas son iguales en derechos, pero que transitan por etapas generacionales distintas, con características diferentes en términos de capacidades físicas y mentales, por lo que sus aportes y responsabilidades son distintos. Permite conocer, respetar y valorar a las personas adultas mayores y a los niños, niñas y adolescentes y fomentar relaciones democráticas y libres de violencia, reconociendo que las familias son espacios clave para impulsar la prevención de la violencia de género (PNCVG 2016-2021 2021).

11.9 Enfoque de intercultural.

Implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana (PNDH 2018-2021 2021).

11.10 Enfoque de economía social de mercado.

Es un modelo de economía, y actualmente el modelo económico peruano contemplado en el Art. 58 de la Constitución Política de 1993, establece como se debe conducir el país, fundada en la propiedad privada de los medios de producción y en la formación libre de los precios del mercado, pero reconociendo que dicho orden no se da naturalmente, y por tanto debe ser organizado como un programa estatal a través del ordenamiento jurídico. Es así como, la economía social de mercado se asienta en tres principios: 1.- La importancia de la empresa, 2.- la libertad individual y 3.- la intervención del Estado como regulador y subsidiario⁵

⁵ Tantaleán Tapia Iván 2022

XII Plan de gobierno y los objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030.

12.1 Aspectos Generales.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Desde su firma y aceptación por 193 líderes mundiales tienen por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Estos 17 objetivos mundiales reconocen que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Estos objetivos mundiales que las Naciones Unidas proponen para todos los países cuentan con 169 metas que son de carácter integrado e indivisible, y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental (Minam 2016), sumándose, además, la dimensión institucional.

La importancia del compromiso de los partidos políticos con la Agenda 2030 no solo radica en el cumplimiento de un acuerdo global, sino también en el impacto que la materialización de los ODS tenga en las políticas nacionales que emprenderán, de llegar al gobierno, y sobre todo en la ciudadanía. Además, en un contexto político, económico y social profundamente sacudido por la pandemia desatada por la COVID- 19, ha quedado al descubierto la fragilidad del crecimiento económico, así como un sinnúmero de carencias y desigualdades sociales (Universidad del Pacífico 2021) . Estas problemáticas son abordadas, precisamente por la agenda 2030.

La crisis sanitaria melló cualquier avance hacia la promesa de la igualdad en el acceso a servicios y oportunidades. Estas razones deben motivar a los actores del escenario político actual a pensar y actuar en función de la sostenibilidad del desarrollo (Universidad del Pacífico 2021).

Figura 10: Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030

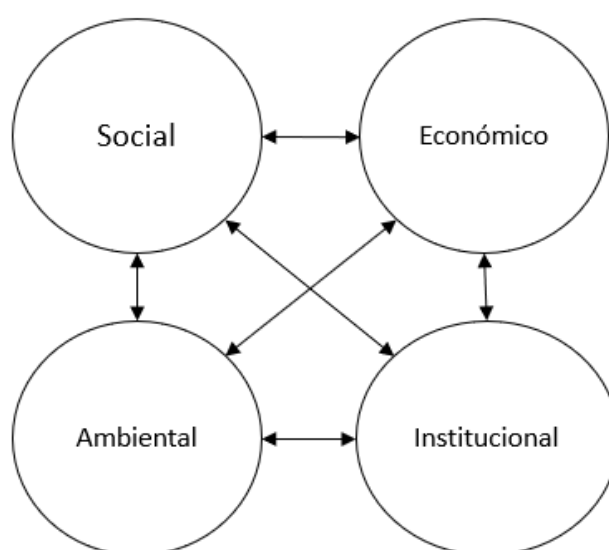
FUENTE: Unesco



12.2 Dimensiones del Desarrollo Sostenible.

El modelo multidimensional del desarrollo sostenible busca la aproximación a la riqueza en un equilibrio constante con las 4 dimensiones: social, económica, ambiental e institucional.

Figura 11: Cuatro dimensiones del Desarrollo Sostenible al 2030



FUENTE: Tantaleán Tapia Iván 2026

12.3 Plan de Gobierno y las Dimensiones.

DIMENSIÓN SOCIAL

Item	Problema identificado	Objetivo estratégico	Indicador	Metas (2027-2030)
1	Seguridad ciudadana	Convenio Mininter para aumento de efectivo policial	Convenio	2027-2030
		Contratación de 1500 agentes serenazgo	Contrato	2027-2030
		Instalación de 500 cámaras de seguridad	Adquisición	2027-2030
		Reactivación de casetas de Serenazgo	Proyecto	2027-2030
		Construcción de mega estación de serenazgo	Convocatoria	2027-2030
2	Servicios Públicos	Recuperación de parques y jardines	Convenio	2027-2030
		Wawahuasi Municipal	Implementación	2027-2030
		Mejoramiento de colegios públicos	Proyecto	2027-2030
		Promover la Universidad Tecnológica de SJL	Campaña	2027-2030
		Impulsar el palacio de la juventud	Convocatoria	2027-2030
3	Urbano	Construcción de puentes de interconexión	Proyecto	2027-2030
		Construcción de escaleras y muros de contención	Proyecto	2027-2030
		Semaforización	Proyecto	2027-2030
		Construcción de pistas y veredas	Proyecto	2027-2030
4	Salud	Ampliación del programa del Vaso de Leche	Proyecto	2027-2030
		Autosostenibilidad de ollas comunes	Proyecto	2027-2030
		Construcción de módulos de salud municipal	Proyecto	2027-2030
		Construcción de Hospital Nivel III	Proyecto	2027-2030

DIMENSIÓN ECONÓMICA

Item	Problema identificado	Objetivo estratégico	Indicador	Metas (2027-2030)
1	Empleo	Promoción para la constitución de Mypes	Campañas	2027-2030
		Procesos de simplificación para la inversión	Procedimientos	2027-2030
		Construcción del Hospital veterinario municipal	Proyecto	2027-2030
		Creación del centro psicológico municipal	Proyecto	2027-2030
2	Turismo	Mejoramiento de accesos a centros turísticos	Convocatoria	2027-2030
		Formalización de emprendedores turísticos	Campaña	2027-2030
		Talleres de capacitación y desarrollo empresarial	Campaña	2027-2030
3	Tránsito	Mejoramiento de pistas y veredas	Proyecto	2027-2030
		Programa Baches Ceros	Proyecto	2027-2030
		Construcción de vías alternas	Proyecto	2027-2030
		Construcción de paraderos de transporte público	Proyecto	2027-2030
		Programa la "Callecita de mi barrio"	Proyecto	2027-2030
		Fiscalización del transporte público	Proyecto	2027-2030

DIMENSIÓN AMBIENTAL

Item	Problema identificado	Objetivo estratégico	Indicador	Metas (2027-2030)
1	Espacios ambientales	Recuperación de parques y jardines	Proyecto	2027-2030
		Adquisición semillas de árboles (arborización)	Proyecto	2027-2030
		Implementación de contenedores subterráneos	Proyecto	2027-2030
		Adquisición de camiones recolectores	Convocatoria	2027-2030
2	Saneamiento	Mejoramiento de limpieza pública	convocatoria	2027-2030
		Implentación de planta de reciclaje	Proyecto	2027-2030
		Mejoramiento de red de agua y alcantarillado	Proyecto	2027-2030
		Construcción de pistas y veredas	Proyecto	2027-2030
3	Económico ambiental	Instalación de plantas de grasas (Negocios)	Diagnóstico	2027-2030
		Estudios de impacto ambiental	Expedientes	2027-2030
		Exigencia de las licencias de funcionamiento	Emitir licencias	2027-2030
		Exigencia de las licencias de seguridad	Emitir licencias	2027-2030
		Reducir los gases de efecto invernadero	Diagnóstico	2027-2030

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Item	Problema identificado	Objetivo estratégico	Indicador	Metas (2027-2030)
1	La impunidad frente a la corrupción	Lucharemos contra la impunidad en delitos de corrupción propiciando una labor articulada entre fiscales, procuradores, contralores e inteligencia financiera, con el soporte de herramientas de investigación penal, pericia legal, administrativa y financiera.	% de casos de corrupción que no quedan impunes	100%
2	Derechos Humanos	Protección de los derechos humanos promoviendo equidad, inclusión, ciudadanía activa y gobernabilidad democrática.	% Campaña de promoción	100%
		Reducir los accidentes de tránsito y los números de heridos, muertos en las calles y carreteras del distrito.	% Campaña de promoción	100%
		Promover y orientar la implementación de los planes de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres a lo largo del ciclo de vida y así como sancionar todo tipo de discriminación por orientación sexual.	% Campaña de promoción	100%
		Incorporan enfoques interculturales para la atención de pueblos originarios y afrodescendientes, servicios de atención a personas con discapacidad y a personas adultas mayores.	% Campaña de promoción	100%

3	Gestión pública	Enfoque de gestión por resultados para mejorar la eficacia y eficiencia de la distribución de los recursos y la calidad del gasto, con un efectivo control presupuestal.	% de resultados	100%
		Modernización de la administración pública con funcionarios calificados e idóneos, que realizan una gestión eficiente y eficaz, al servicio de la población.	% de Capacitación	100%
		Sistema de información transparente y abierta, confiable y oportuna de la gestión pública.	% Transferencia de la información publica	100%
		Gestión pública incorporan los compromisos del Estado con los objetivos del Acuerdo Nacional y los ODS como las directrices para la acción del Estado, eficaz, eficiente y transparente en el cumplimiento de las metas.	% Cumplimiento de los objetivos del DS	100%
		Mayor transparencia y efectividad al SEACE previendo sanciones a autoridades y funcionarios por actos de corrupción.	% Sancion a funcionarios corruptos	100%

XIII Presupuesto

El recurso económico para el cumplimiento de las metas institucionales será obtenido de los siguientes rubros:

- Fondo de compensación municipal.
- Canon minero.
- Regalías mineras.
- Canon Hidro energético.
- Renta de Aduanas.
- Canon forestal.
- Programa de Vaso de Leche.
- Tragamonedas.
- Apoyo extraordinario Tesoro Público de municipios.
- Recursos Extraordinarios Transferencias de Partidas.

Figura 12: Presupuesto Proyectado 2027-2030
(en millones de soles)

PRESUPUESTO PROYECTADO 2023-2026
en millones de soles

Año	2026	2027	2028	2029	2030	Observaciones
Recursos ordinarios	26,700.73	28,035.77	29,437.55	30,909.43	32,454.90	
Fondo de compensación	78,442.58	82,364.71	86,482.95	90,807.10	95,347.45	
Impuesto Municipal	59,163.99	62,122.19	65,228.30	68,489.71	71,914.20	
Recursos directamente recaudados	48,217.48	50,628.36	53,159.77	55,817.76	58,608.65	
Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	3,742.56	3,929.69	4,126.18	4,332.49	4,549.11	
	216,267.35	227,080.71	238,434.75	250,356.49	262,874.31	

FUENTE: Elaboración propia Plan de Gobierno

XIV Mecanismos para el control ciudadano al plan de gobierno

La participación ciudadana es definida como un conjunto de sistemas o mecanismos por medio de la sociedad civil, o sea los ciudadanos, pueden tomar parte de las decisiones públicas, o incidir en las mismas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses, ya sea de ellos como particulares o como un grupo social. La participación, por parte de la sociedad civil, en los asuntos públicos de nuestro país es un derecho fundamental, reconocido por los tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado, los cuales establecen que toda persona tiene derecho a participar en los asuntos públicos de su país (Valdiviezo 2013).

La Constitución Política del Perú de 1993 reconoce los derechos de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos del Estado. Así, el art N° 2, inciso 17 dice: *A participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación* (Chirinos 2017).

La Constitución Política del Perú no solo introduce el derecho a la participación en los asuntos públicos de los ciudadanos, sino que menciona a su vez una serie de mecanismos y/o formas por las cuales las personas pueden participar en los asuntos públicos, al respecto el art N° 31 nos dice:

“Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscrito en el registro correspondiente. El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad. La ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los procesos electorales y de participación ciudadana. Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos (Chirinos 2017).”

Entonces como se puede apreciar, el control y participación ciudadano, también se ejerce en los gobiernos locales y regionales. Así tenemos que, en cuanto a los gobiernos locales, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en:

Art N° 111.- Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Art N° 112.- Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Art N° 113.- El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

- 1. Derecho de elección a cargos municipales.*
- 2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.*
- 3. Derecho de referéndum.*
- 4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.*
- 5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.*
- 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.*
- 7. Comités de gestión.*

17.1 Diagnósticos situacional. Es crucial identificar los problemas bajo un análisis real antes de plantear soluciones. Un verdadero diagnóstico situacional implica un análisis profundo sobre los factores, mecanismos, procesos y actitudes que producen y explican una situación indeseada de inercia institucional; además, una identificación y explicación sobre cómo dichos elementos pueden ser cambiados y reemplazados por otros.

17.2 Concentrar las funciones municipales en definir, priorizar y monitorear objetivos, y coordinar las políticas para cumplirlos con dedicación y de manera competente.

17.3 Crear un espacio de coordinación formal con el MEF, esto con la finalidad para de incluir en el presupuesto los objetivos priorizados.

17.4 Concentrar las funciones de modernización del Estado, a nivel de gobierno municipal, con una simplificación administrativa óptima en el marco legal. Se recomienda rediseñar la organización funcional del municipio, por una organización por resultados.

17.5 Mantener una comunicación directa con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector para la adopción del enfoque de género en todos los niveles de gobierno. Se pone especial atención en su Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género y su Dirección General contra la Violencia de Género; de igual modo, en su Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Aurora), a cargo de los Centros de Emergencia Mujer, el Servicio de Atención Urgente (SAU), la Línea 100 y Chat 100.

17.6 Desarrollar una estrategia de difusión, comunicación y capacitación, tanto de funcionarios públicos como de gremios empresariales, universidades, medios de prensa y colegios profesionales, entre otros. Con el objetivo de crear consciencia ambiental sostenible.

XVI Bibliografía

- Aleman Carmona, Ana Maria. *Estrategias de promoción y difusión de la huanca de Mangomarca como santuario arqueológico en el distrito de San Juan de Lurigancho* 2018. Lima: Universidad de San Martín de Porres, 2018.
- Chirinos, Soto Enrique. *Constitución Política de 1993*. Lima: Rodhas S.A.C, 2017.
- Fernandez, J. *Los Ruricancho: Origenes prehispánicos de San Juan de Lurigancho*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2007.
- Gestión. «43.8% de la población de más de 60 años está afiliada a un sistema de pensión.» *43.8% de la población de más de 60 años está afiliada a un sistema de pensión*, 2017: <https://gestion.pe/economia/43-8población-60-años-afiliada-sistema-pensiones-138293>.
- ISO 31000-2018. *Gestión de Riesgos*. 14 de 6 de 2018. <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:31000:ed-2:v1:es> (último acceso: 4 de 2 de 2022).
- Ley N° 28015. *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. Lima: Diario El Peruano, 2003.
- Ley N° 30056. *Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*. Lima: Editorial El Peruano, 2013.
- Minam . *Perú al 2030*. 2016. https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/Peru-2030_la-visi%C3%B3n-del-Per%C3%BA-que-queremos.pdf (último acceso: 03 de 02 de 2022).
- Munisjl.gob.pe. *Historia del distrito de San Juan de Lurigancho*. 15 de 09 de 2021. <https://web.munisjl.gob.pe/web/distrito.php?id=1> (último acceso: 2 de 2 de 2022).
- OMS. <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/envejecimiento-y-salud>. 2018.
- ONU. *ONU Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado*. 22 de 11 de 2021. <https://www.ohchr.org/sp/Pages/Home.aspx> (último acceso: 4 de 2 de 2022).
- PERÚ Debate 2021. *Propuestas hacia un mejor gobierno 2021-2026*. Lima: Proyecto Perú Debate 2021: propuestas hacia un mejor gobierno, 2021.
- PNCVG 2016-2021. *Observatorio nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo de familia*. 22 de 11 de 2021. <https://observatorioviolencia.pe/tag/pncvg-2016-2021/> (último acceso: 4 de 2 de 2022).
- PNDH 2018-2021. *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021*. 23 de 11 de 2021. <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/02/PNDH-2018-2021.pdf> (último acceso: 4 de 2 de 2022).
- RPP. «San Juan de Lurigancho es uno de los distritos más contaminados de Lima.» *RPP*, 14 de Julio de 2017: 1.
- Suarez, J. *Canto chico*. 10 de junio de 2010. <http://porlahistoriasjl.blogspot.com/2010/06/la-huaca-de-canto-chico.html> (último acceso: 01 de febrero de 2022).
- Universidad del Pacífico. *Informe especial: Los Objetivos de*. 2021. <http://sisisemail.up.edu.pe/sisisemail/docs/2021/157/Los-Objetivos-de-Desarrollo->

Sostenible-de-la-Agenda-2030-y-los-Planes-de-Gobierno.pdf (último acceso: 03 de 02 de 2022).

Vadillo, Vila José. «Historias de San Juan de Lurigancho.» *Historias de San Juan de Lurigancho*. 11 de 01 de 2019. <https://elperuano.pe/noticia/74652-historias-de-san-juan-de-lurigancho> (último acceso: 2 de 02 de 2022).

Valdiviezo, Del Carpio Mitchell. *La participación ciudadana en el Perú*. Lima: Gestión Pública y Desarrollo, 2013.

Elaborado en Lima por el comité técnico del plan de gobierno del
partido político FE EN EL PERÚ